

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud y Asistencia Social del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictaminación la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Xóchitl Gabriela Ruíz González, mediante la cual se exhorta a diversas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado a fortalecer acciones de promoción, difusión y sensibilización en materia de donación de órganos y tejidos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción IV y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como por los artículos 8 fracción III, 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Comisión somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión del Pleno del Congreso del Estado, la Diputada Xóchitl Gabriela Ruíz González presentó Propuesta de Acuerdo mediante la cual se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado a impulsar una cultura solidaria de la donación de órganos y tejidos, a través de acciones de información, difusión y sensibilización social, así como mediante el fortalecimiento de mecanismos que permitan a la ciudadanía manifestar su voluntad de donación.

Dicha propuesta fue turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su análisis y dictaminación correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que esta Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del presente asunto, al tratarse de una propuesta relacionada con políticas públicas en materia de salud, particularmente en lo relativo a la promoción de la donación de órganos y tejidos.

SEGUNDA. Que la donación de órganos y tejidos constituye un acto profundamente altruista y solidario, mediante el cual es posible salvar vidas y mejorar de manera significativa la calidad de vida de personas que padecen enfermedades crónicas y degenerativas, como la insuficiencia renal, una de las principales causas de demanda de trasplantes en el país y en el Estado de Michoacán.

TERCERA. Que, de acuerdo con información del Centro Nacional de Trasplantes, miles de personas en México se encuentran en lista de espera para recibir un órgano o tejido, siendo el trasplante renal el de mayor incidencia, lo que evidencia la necesidad de fortalecer de manera permanente las acciones de concientización social, educación e información en la materia.

CUARTA. Que esta Comisión coincide con la promovente en que el fortalecimiento de una cultura de la donación no depende exclusivamente del marco normativo, sino también del impulso de estrategias de sensibilización social que permitan generar confianza, información clara y conciencia colectiva sobre la trascendencia humana de la donación voluntaria de órganos y tejidos.

QUINTA. Que el exhorto propuesto constituye una herramienta parlamentaria pertinente para alentar la coordinación institucional y reforzar las acciones que ya se desarrollan en el ámbito de la salud pública, sin imponer obligaciones administrativas específicas, sino promoviendo la suma de esfuerzos entre las autoridades competentes y la sociedad.

SEXTA. Que, a partir del análisis integral de la propuesta, esta Comisión considera procedente la emisión del presente exhorto, al estimar que contribuye de manera directa a fortalecer la cultura de la donación voluntaria de órganos y tejidos, mediante acciones de promoción, información y sensibilización que impactan positivamente en la salud pública del Estado.

Por lo anterior, se determina viable emitir el presente dictamen en sentido favorable.

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, fortalezca las acciones de difusión, promoción y sensibilización dirigidas a la población, con el objetivo de fomentar la cultura de la donación voluntaria de órganos y tejidos.

SEGUNDO. Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud y en coordinación con el Centro Estatal de Trasplantes, a fortalecer las campañas informativas y educativas que acerquen a la ciudadanía información clara y accesible sobre la importancia, los beneficios y los procedimientos relacionados con la donación de órganos y tejidos.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, a través del Centro Estatal de Trasplantes, a promover mecanismos de orientación y acompañamiento que faciliten a las personas manifestar de manera libre e informada su voluntad de ser donadoras de órganos y tejidos, conforme al marco jurídico aplicable.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a 04 de febrero del 2026.

Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO**



COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Dip. Abraham Espinoza Villa

Presidente

Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Las firmas que obran en la presente hoja corresponden al Dictamen con Proyecto de Acuerdo de asuntos turnados a la Comisión de Salud y Asistencia Social de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de donación de órganos, tejidos y células a 04 de febrero del 2026.